Betania, 10 de febrero de 2026

Señora;
MONICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO
Secretaria de Educación
Gobernación de Antioquia
Calle 42 B N° 52-106
Medellín - Antioquia

Asunto: Aceptación para suscribir adición y modificación del convenio interadministrativo Nro. 26AS151F2505 para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026.

Cordial saludo,

En virtud del comunicado allegado al Municipio sobre la invitación para suscribir adición y modificación al convenio interadministrativo N° 26AS151F2505 del Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026, el suscrito alcalde en representación legal del Municipio de Betania – Antioquia, acepta suscribir la modificación y adición del convenio para la atención de 23 días adicionales PAE regular a 786 beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026 y el ajuste presupuestal por concepto del incremento del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026, aplicable para el personal manipulador de alimentos y así mismo favorecer la continuidad del programa. Cuyo objeto es: “Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de BETANIA– ANTIOQUIA, para la vigencia 2026”.

De igual manera, el Municipio manifiesta en el marco del programa que los aportes se realizarán en especie a la adición y modificación a suscribir con el Departamento de Antioquia de la siguiente manera:

Aporte de Municipio	Valor	Código rubro presupuestal	Descripción Rubro Presupuestal	Fuentes de Financiación
Personal para el seguimiento y monitoreo PAE (enlace)	$7.000.000	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
Transporte de Alimentos	$ 2.000.000	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

			SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
Menaje	$ 3.000.000	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde Municipal